

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

DE

SOCORROS MUTUOS

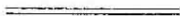


EXPOSICIÓN DOCUMENTADA

QUE LA

COMISIÓN DIRECTIVA

presenta á sus consocios sobre los sucesos
ocurridos con ocasión de la
Asamblea ordinaria del 14 de Agosto



ESTABLECIMIENTO DE UNA FARMACIA POR CUENTA DE LA ASOCIACION.
ALTERACION EN EL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO.
INSTRUCCIONES SOBRE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS.



BUENOS AIRES



ESTABLEC. TIPOG. DE EL CORREO ESPAÑOL, BELGRANO, 450

1892

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

DE

SOCORROS MUTUOS



EXPOSICIÓN DOCUMENTADA

QUE LA

COMISIÓN DIRECTIVA

presenta á sus consocios sobre los sucesos
ocurridos con ocasión de la
Asamblea ordinaria del 14 de Agosto



ESTABLECIMIENTO DE UNA FARMACIA POR CUENTA DE LA ASOCIACION.
ALTERACION EN EL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO.
INSTRUCCIONES SOBRE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS.



BUENOS AIRES



ESTABLEC. TIPOG. DE EL CORREO ESPAÑOL, BELGRANO, 450

1892

OBJETO DE ESTA PUBLICACION

Por causas enteramente ajenas á la voluntad de los miembros que componen la Comisión Directiva de la Asociación Española de Socorros Mutuos, y de igual modo extrañas al deseo de la inmensa mayoría de los socios que concurrieron á la Asamblea ordinaria celebrada el 14 del corriente, produjose en esa reunion un escándalo borchornoso, que impidió todo debate regular y privó á la citada Comisión Directiva de dar amplias y cumplidas explicaciones, así sobre los diferentes puntos que abarcaba la Memoria del último semestre, como tambien acerca de algunos hechos con que se habia tratado de producir agitaciones en el seno de la asociacion.

Durante un breve intervalo de silencio y á moción de un Señor Socio, la Memoria del Semestre fué aprobada por la mayoría de la Asamblea, obteniendo idéntica sanción todos los actos de la Comisión Directiva hasta la fecha, no obstante tratarse de medidas y resoluciones que por ser estrictamente reglamentarias no necesitaban ser sometidas á la deliberación y aprobación de la junta general.

La Comisión Directiva, pues, como entidad social se encuentra en condiciones normales, ha procedido en todo con sujeción á las prescripciones de los estatutos, y el voto de la Asamblea ha robustecido la autoridad de sus acuerdos y resoluciones; pero si esto basta para mantener sin solución de continuidad la marcha legal de tan importante asociación, no basta ni puede bastar para deshacer el mal efecto causado por una propaganda interesada é insidiosa, causa de los últimos disturbios.

Con alguna antelación á la convocatoria de la Asamblea, y á pretexto de pedir reparación de supuestos agravios producidos con motivo de ciertas medidas de buena administración que habia adoptado la Comisión Directiva, se trató de extraviar la opinión de nuestros asociados, buscando prosélitos entre la parte más sencilla y por lo mismo más asequible á los arrebatos de la pasión irreflexiva; y con esos elementos mal disciplinados se llegó á la reunión del día 14, sin comprender los mismos iniciadores de la intriga que con tales elementos seria imposible toda discusión razonada.

De otra parte, á estas Asambleas apenas concurre nunca un diez ó un quince por ciento del número de los asociados, y menos cuando se trata de asociaciones que como la Española de Socorros Mutuos cuenta cerca de nueve mil; de suerte que aún en el caso de haber podido dar las explicaciones más amplias, la mayoría de la sociedad habria permanecido ignorante de la verdad de lo ocurrido y las especies divulgadas con el propósito de excitar los ánimos habrian seguido haciendo su camino entre los elementos que más necesitan de la prosperidad de la Asociación, puesto que son los más, por no decir los únicamente beneficiados.

Ante tal cúmulo de consideraciones, las personas que componen la Comi-

sión Directiva, no ya como entidad social, sino tomadas individualmente, han creído de su deber reunir en un folleto todos los antecedentes, documentos y justificativos referentes á las cuestiones que han andado estos días en lenguas del vulgo, formar el proceso completo de la administración social acompañada de todas las piezas de convicción que obran en su poder, hacer esta publicación á sus espensas, circularla entre propios y extraños, y robustecer así la autoridad legal de la Comisión Directiva con la autoridad moral que no podrán menos de otorgarle todas las personas honradas.

Si al publicar ésta justificación tienen que salir á luz documentos y hechos poco favorables al concepto que pueda formarse de los que en ellos aparecen complicados, cúlpese al empeño en demandar los verdaderos motivos de resoluciones que entraban de lleno en las facultades discrecionales que el Reglamento concede á la Comisión Directiva y que debieron ser aceptadas como actos de administración, sin provocar altercados, ni formular airadas protestas.

ANTECEDENTES

A tres hechos principales han de referirse los antecedentes, de que se vá á hacer mención, y á la comprobación de esos tres hechos servirán los justificantes que se publicarán luego en forma de *apéndices*, á saber:

1.º Cesantía de los médicos de la Asociación, Doctores J. Gomez Peña, Eulogio Seco y Eulogio Mendaza, acordada por la Comisión Directiva.

2.º Establecimiento de una Farmacia propia en la forma y condiciones que expresa la Memoria del último semestre, leída en la Asamblea del día 14.

Y 3.º Afirmación de los médicos cesantes, hecha en un manifiesto impreso de que se hablará despues y repetida verbalmente por el Dr. Seco en la Asamblea, de haberles puesto cortapisas á costa de la salud de los enfermos para administrar á éstos específicos y medicamentos de algún valor.

Aunque el primero de estos hechos parezca á primera vista el menos importante, fuerza es reconocer que ese ha sido no solo la causa principal de la excitación de los ánimos, sino el verdadero motivo para convertir los otros dos en materia de debate; pues solo de esta manera puede concebirse que hayan combatido el establecimiento de la farmacia propia los mismos médicos que habían pedido la realización de esta mejora en documentos autorizados con su firma, y que conciten las pasiones de la muchedumbre, hablando de cortapisas en la administración de medicamentos, los mismos con cuyo dictamen se establecieron las únicas reglas que la Comisión Directiva ha dictado sobre el particular.

Y respecto de ese primer hecho es bueno advertir ante todo que por el inciso 4.º del artículo 18 del Reglamento la Comisión Directiva está facultada para nombrar los médicos, farmaceuticos, flebotomos, etc.; y por consiguiente para separarlos, sin necesidad de dar cuenta ni razón de estos actos; y en segundo lugar que antes de acordar la cesantía de los Doctores citados, la Comisión Directiva les invitó privadamente á que presentaran sus renunciaciones, con el plausible propósito de no originarles el menor perjuicio en su crédito profesional: y solo cuando este temperamento fué rechazado, fué cuando hubo que proceder á acordar su separación.

Todavía al comunicarles este acuerdo la Comisión extremó su benevolencia, consignando en la nota en que se les declaraba cesantes que tal resolución obedecía á razones de mejor servicio y que la cesantía no importaba menoscabo para su crédito profesional ni para su honorabilidad.

Esta delicada cultura de formas no ha sido estimada ni agradecida por los médicos separados, y muy por el contrario han tratado de convertirla en uno de los principales argumentos de su defensa en el manifiesto impreso, á que anteriormente se ha aludido y que el lector encontrará publicado entre los *apéndices* que se publican al final.

Los Señores médicos cesantes no recuerdan que en España, donde el nombramiento y separación de los empleados públicos son por regla general de la libre facultad del Gobierno, no se dicta una orden ó decreto de cesantía que no lleve esta conocida coetilla: «quedando satisfecho (el Gobierno) del *celo, inteligencia y lealtad* con que don fulano de tal ha desempeñado su cargo.» Verdad es que allí no ha faltado quien traduzca la consabida fórmula, diciendo que puesto que *satisfecho y harto* vienen á significar casi lo mismo, lo que esas órdenes y decretos quieren decir es que el Gobierno estaba harto de tanto celo, tanta inteligencia y tanta lealtad como el empleado había demostrado en el desempeño de su puesto; ó lo que es igual, hablando en serio, que el funcionario público separado no cumplía bien los deberes de su cargo.

Esto es tambien lo que ha acontecido con los médicos de la Asociación; y si antes de provocar con su actitud estas explicaciones, la Comisión Directiva pasó en silencio los motivos de su cesantía y hasta quiso en la notificación de este acuerdo otorgarles una especie de certificado que cohonestase el mal efecto de su separación, despues del referido manifiesto que dichos señores lanzaron á la publicidad, y en vista de la actitud hostil con que se presentaron en la Asamblea del 14 capitaneando grupos de descontentos, se hace de todo punto indispensable hacer públicos los motivos que la Comisión Directiva ha tenido para separarlos.

Aquí vamos solamente á indicar algunos de ellos, pues en los *apéndices* irán tambien publicados los justificativos de muchos otros.

Un socio, mejor dicho, varios socios enfermos al solicitar la asistencia médica y recibir orden para el Dr. Seco, pedían á la Secretaría otro médico, pues que no querían asistirse por él.

Otro socio recibió orden para el Dr. Gómez Peña y habiéndose quejado de que le asistía mal se le mandó al Dr. Mendaza, el cual dijo al enfermo que su dolencia no era nada, que solo tenía un simple catarro, y le recetó manifestándole que no volvería porque le quedaba muy lejos. El mal siguió su curso, el enfermo llamó á un médico extraño y resultó que el socio padecía de un gran abceso al ano ó fístula. Pedido informe á varios médicos lo dieron de acuerdo con el médico extraño, á quien hubo necesidad de pagar sus servicios, así como el importe de los medicamentos recetados por éste.

El socio n° 16425 Lucio Valdovinos médico, pide se le manda al Dr. Gómez Peña, pero éste se retrasa y el paciente tiene que buscar médico extraño, el Dr. Valladares. El mismo enfermo pide otro médico y se le envía al Dr. Mendaza, quien se escusó por escrito, diciendo que por atenciones y consultas particulares á celebrar no podría contra su deseo, ir á visitar ese enfermo. La Comisión Directiva amonestó á estos médicos y ordenó enseguida fuese otro á cuidar del enfermo.

Por el mismo motivo hubo que pagar al Dr. Saravia, médico extraño á la Sociedad, por la asistencia de José Vidal n° 11058 que era asistido por el Doctor Gómez Peña, y que éste dejó sin recomendar á sus colegas en uno de sus viajes á Montevideo. Este socio falleció de la enfermedad que entonces le aquejaba, según noticias que suministró la familia.

Un enfermo atacado de tisis laringea dice que el Dr. Seco le introdujo un instrumento en la garganta y que al sacarlo se la desgarró, produciéndole hemorragia y fuertes dolores, que vió luego á un doctor de la calle de Artes y que le había preguntado si había estado en manos de algún curandero, á lo que le contestó que nó, sino en manos de un médico de la Sociedad.

A un enfermo que llevaba 12 días en cama, el Dr. Gómez Peña lo visitó mal según él. Siguió mal, llamó al Dr. Berri, quien le dijo estaba mal atendido y comprobada la necesidad de primera visita se le pagó al médico extraño.

Son repetidas las ocasiones en que las órdenes no han sido atendidas por los médicos, á pesar de haberlas reiterado, teniendo que pagar visitas á médicos extraños, así como recetas firmadas por estos. De todo ello irán los comprobantes en los *apéndices*.

Un socio pide baja el 2 de Julio; se da orden al Dr. Gómez Peña, el cual no había ido todavía el día 11 no obstante haberse agravado el enfermo. Cuando fué el Inspector, el paciente se quejó agriamente del médico y varias mujeres de socios que viven en el mismo paraje le salieron al encuentro diciéndole que si los médicos no visitaban á los enfermos harían que sus esposos se borrasen de socios.

Consta que el Dr. Mendaza se ha negado á asistir á enfermos que le han avisado y ha dicho que buscasen médico extraño que sería pagado por la Sociedad.

Consta á la junta que otro enfermo asistido por el Dr. Mendaza fué visitado por este una vez y que le manifestó que no tenía nada y le recetó para unas cataplasmas harina de lino y mostaza. Empeoró el enfermo, llamó al Doctor Mendaza y no fué; tuvo que requerir la asistencia de médico extraño, quien le cambió el tratamiento dándole unas píldoras con las que dice se mejoró. Este enfermo entregó á dos miembros de la junta que fueron á informarse de sus quejas, dos paquetes, uno con 780 gramos de mostaza y otro con 660 gramos de harina de lino que habían sido despachados en la botica de San Juan y Rioja.

Consta también á la Comisión los casos en que abandonados ú olvidados los enfermos, por los Doctores Mendaza, Gómez Peña y Seco han tenido que recurrir á médicos extraños acreditándose por la documentación de la Sociedad las cantidades satisfechas y las quejas de los enfermos.

Ha habido médico que por no recetar agua de Jano que cuesta 1 peso, receta sus componentes de tal modo que cuesta 2.50 pesos.

Otro que receta gárgaras con 2 y con 3 gramos de cocaína para una inflamación simple que duró dos días, costando esas gárgaras 9 y 10 pesos.

Otros que han recetado el algodón por kilos y la mostaza y las flores cordiales por dosis de 2 libras.

Quien, que ha administrado píldoras como nueces poniendo al enfermo en un estado desesperado por consecuencia de la asfixia que le producía el ingerir aquellos bolos.

Quien, que ha sostenido visitando en consulta á un diftérico, la cura

infalible de esta enfermedad por la trementina y que no era contagiosa, lo que probaría tragándose una placa del virus; alarde que causó extraña impresión entre los demás colegas que le cedieron al enfermo, el cual murió ese mismo día de la consulta.

Quien que llamado á visitar una señorita, hija de un socio, que padecía de histerismo, fué tal el tratamiento que el doctor aconsejó al padre de la enferma como único eficaz, que no podría trasladarse al papel ni en una obra del más subido color naturalista.

Ha habido médicos que al presentarse socios enfermos durante la hora de consulta se han negado á recibirlos á pretexto de que ya no era hora para ellos, mientras eran recibidos los enfermos de pago.

Y para no hacer interminable esta relación de quejas y lamentaciones se ha dado hasta el caso de estar asistiendo á un enfermo durante más de un año, curándole por catarro gástrico, y ha bastado una consulta para que sus colegas demostraran al médico de cabecera que se trataba de una aneurisma de la aorta.

Excusado es decir que esta enumeración no comprende todas las reclamaciones y quejas que la Comisión Directiva ha recibido acerca de la conducta observada por los médicos separados con los enfermos pertenecientes á la Asociación; pero aunque solo fueran estas, no se necesita más para justificar la resolución de cambiar el personal en beneficio de la salud de los asociados, y en cumplimiento de los deberes que impone el cargo de confianza que la Sociedad confiere á los que designa para administrar sus intereses, y para velar por el mejor empleo de los recursos que confía á su custodia.

Aun sin estas pruebas nadie puede atribuir á torpe capricho ni menos al deseo de satisfacer intereses particulares la decisión de cambiar el personal médico de la Asociación. Ni la opinión de los asociados, ni la conciencia pública son un tribunal que necesite pruebas concretas, para fallar en esta clase de cuestiones, sino un jurado de carácter moral, para quien han de ser elementos de plena convicción los que se han visto en la triste necesidad de sacar á luz los miembros de la Comisión Directiva.

Para que las personas competentes puedan ilustrar mejor su juicio, publicamos también en el *Apéndice* N° 11 algunas de las recetas extendidas por los médicos separados, sin comentario de ninguna clase.

*
* *

El segundo hecho que reclama exposición de antecedentes, para que sobre él pueda formarse juicio completo, es el relativo al establecimiento de la Farmacia propia de la Asociación, sin perjuicio de autorizar en los puntos extremos de la población el despacho de recetas en las boticas que así lo requiera el mejor servicio de los asociados.

La Memoria leída en la última Asamblea, que se publica en los *Apéndices*, dá cuenta circunstanciada de esta importantísima mejora, y allí encontrarán los que deseen informarse bien cuantos datos puedan interesarles acerca del modo como la actual Comisión Directiva ha llevado á la práctica un proyecto largo tiempo meditado por la Sociedad.

Pero ahora no se trata de esos antecedentes, sino de otros de mayor elocuencia y sobre todo de más oportunidad. para que pueda apreciarse qué valor

tiene la oposición que á última hora han querido suscitar contra el establecimiento de la Farmacia social los médicos cesantes.

En el manifiesto impreso, de que repetidamente hemos hablado, que vá íntegro en los *Apéndices* y cuya sola lectura es una plena revelación de sus móviles, una gran parte está destinada á combatir el establecimiento de la Farmacia. El Dr. Seco, á nombre de sus colegas y llevando la representación de los descontentos, lo combatió también duramente en la última Asamblea.

Pues bien; los defensores más ardientes que ha tenido el establecimiento de la Farmacia, los que han formulado cargos más acerbos contra las boticas autorizadas para el despacho de las recetas de la Sociedad, los que han apremiado con sus informes á la Comisión Directiva para que ponga término á este estado de cosas, han sido los médicos separados, según vamos á demostrar con pruebas fehacientes y documentos irrecusables.

El Dr. Seco en nota de fecha 7 de Marzo del corriente año, dirigida al Presidente de la Asociación, denunciaba grandes inexactitudes y errores cometidos por los farmacéuticos en el despacho de las recetas; y comentando tales faltas decía *que en algunos casos son decisivos para la salud y la vida de los enfermos* y por esto creía que es trascendental y oportuna la idea de la inspección de los medicamentos iniciada por la Comisión Directiva. Esta nota, como todos los demás documentos que se citan vá inserta en los *Apéndices*.

El Dr. Gómez Peña, casi al propio tiempo que el Dr. Seco, manifestaba las mismas opiniones, pero era más explícito y más apremiante que su colega; pues en nota de 10 de Marzo, y luego de censurar severamente las graves faltas cometidas por algunas farmacias autorizadas en la calidad y cantidad de los medicamentos, decía literalmente, en el tono de la más honrada indignación: «Podría hacer á Vd. muchas otras indicaciones relativas al mismo fin que originan estas líneas, pero creo que con las expuestas podrá el señor Presidente formar juicio del modo como respetan algunos farmacéuticos las indicaciones que esa Junta Directiva les dirigió repetidas veces y comprender LA URGENTE NECESIDAD de establecer una Farmacia por cuenta de la Asociación con la que pueda corregirse tanto abuso».

¿Se quiere aprobación más terminante del establecimiento de la Farmacia propia que la que resulta de las líneas trascritas?

¿Cómo concebir que sean estos mismos señores los que por escrito en su manifiesto y de palabra en la Asamblea hayan combatido la creación de una Farmacia por cuenta de la Asociación?

¿Recordarían á última hora esas comunicaciones, que seguramente habían olvidado, y temerosos de que se les diese lectura ante el asombro de todos los socios, se felicitarían interiormente de aquel escándalo que impidió la discusión razonada en el seno de la Asamblea, donde estas y otras cosas habrían salido á luz? ¿Quién sabe!

Porque es de advertir que esas dos notas de los doctores Seco y Gómez Peña, en que tan mal parados dejan el buen nombre y la formalidad de las farmacias autorizadas no son las únicas que la Comisión Directiva tiene en su poder, relativas al mismo tema; sino que han sido muchas y reiteradas sus quejas contra el proceder de los farmacéuticos, algunos de los cuales sin

embargo, y por uno de esos sarcasmos del destino, aparecían el día de la última Asamblea como aliados con los médicos cesantes.

Conste también que los miembros de la Comisión Directiva saben hacer justicia á la exactitud y escrupulosidad de los farmacéuticos, cuyas preparaciones han correspondido siempre en cantidad, calidad y precio al merecido crédito de que gozan; que nunca sus censuras han sido dirigidas al gremio, sinó á los establecimientos donde se han cometido abusos denunciados y comprobados por los médicos, como son los consignados en las citadas notas de los doctores Seco y Gómez Peña ; y por último, que solo á los que han abusado ha podido referirse la Comisión Directiva, al tratar de establecer una inspección de los medicamentos en un laboratorio propio de la Sociedad.

Ahora bien; que se han cometido abusos no lo dicen solo las referidas notas y otras de índole análoga que obran en el archivo de la asociación; no lo dicen tampoco solamente los términos del dictamen de la Comisión técnica evaluadora, á quien se cometió el encargo de informar sobre las recetas presentadas al cobro, y de cuyo dictamen, que sirvió de base á la circular pasada á los médicos sobre el modo de formular sus prescripciones, se hablará más adelante; lo dicen asimismo algunos hechos de que tiene plena conciencia la Comisión Directiva de la Asociación, y de los cuales bastará citar uno como muestra.

A un enfermo le prescribe el médico que le asiste vino de quina, y con la correspondiente receta se le despacha en una de las farmacias autorizadas por la Asociación. A poco de ensayado el remedio, el paciente se presenta en las oficinas de la Sociedad, manifestando que la botella contenía un brevaño intolerable. Se le quitan á la botella todas las marcas y señales que indicaban su procedencia y se ordena su análisis, del que resultó que dicho vino no era apto para la alimentación.

Como no se habían tomado las precauciones necesarias para que tal análisis tuviera la fuerza de una prueba plena legal, pues para ello habría sido preciso conservar una parte del líquido y entregar otra parte para el análisis, conservar sellada y lacrada la primera y verificar todas estas operaciones con testigos y hasta en presencia de un notario que diese fé, la Comisión Directiva no pudo dar á esta prueba todo la eficacia que habría revestido con tales requisitos; pero sí adquirió la absoluta certeza de que á un socio enfermo se le había despachado vino no apto para alimentarse y mucho menos para curarse.

Con estas experiencias, y con las repetidas denuncias de los médicos ¿no había fundamento bastante para convertir en hecho la antigua aspiración de tener un laboratorio propio donde inspeccionar los medicamentos destinados á los socios enfermos? También en este punto apelan los miembros de la Comisión Directiva á toda conciencia sana y á todo espíritu no perturbado por la pasión ó la codicia.

¿Se necesita decir otra vez que hay muchos farmacéuticos competentes, honrados, dignos y escrupulosos? No; lo que hay que repetir es que mientras haya un solo abuso y los hay en gran número, ó la posibilidad de que se cometan y esa siempre la habrá, una Asociación como la Española de Socorros Mútuos puede y debe tener una farmacia, donde se comprueben, se inspeccionen y se corrijan.

*
* *

Queda por examinar el tercero de los hechos capitales á que esta exposición

tiene que referirse: el de suponer que la Comisión Directiva ha puesto cortapisas á los médicos para la administración de específicos y medicamentos de gran valor, aun á costa de la salud de los enfermos, como literalmente llegó á decir el Dr. Seco en la última asamblea.

Antes de entrar á exponer los antecedentes relativos á este hecho, sería bueno saber qué habrían contestado los médicos separados, que son los que dirigen esta inculpación á la Directiva, á quien les hubiera hecho este argumento:

«El hecho de imponer á los médicos la prohibición ó cortapisa de administrar á sus enfermos los remedios necesarios para su debida asistencia, entraña una condición depresiva de la dignidad profesional; es así que ustedes permanecieron en sus puestos sin protestar de la medida ni hacer la menor observación contra ella, luego no respetaron en aquella ocasión su propia dignidad profesional; ¿con qué razón y con qué autoridad quieren hacer ahora de aquella medida un cargo, cuando ustedes, sus ejecutores, la aceptaron humildemente?»

Y como la lógica tiene sus inflexibilidades implacables, el argumento habría quedado sin réplica.

Si la tiene por fortuna, para los mismos que han querido esgrimir esa clase de armas, es porque el hecho de que parten no es cierto, como van á evidenciar los antecedentes documentados del caso.

A las repetidas quejas de los médicos sobre el modo de proceder de algunas farmacias, hay que agregar un dictamen de la Comisión avaluadora de recetas presentadas al cobro; dictamen al que ya se ha aludido anteriormente, cuyo texto puede verse en los *Apéndices*, y en el cual abundan observaciones de carácter económico, muy compatibles con la más asidua y esmerada asistencia á los enfermos, tales como la conveniencia de determinar en las recetas la clase del aparato ó el autor de la especialidad, la ventaja en sustituir los específicos de elevado precio con sucedáneos que producen el mismo efecto, y otras indicaciones no menos útiles y razonables.

Teniendo en cuenta de un lado estas informaciones, y de otro no sólo la situación económica general del país que ha repercutido en toda clase de institutos y corporaciones, sino también el aumento progresivo que han tenido los gastos de farmacia, como lo acreditan los datos consignados en la Memoria del semestre último, la Comisión Directiva dictó en 31 de Agosto de 1891 una circular que se transcribe íntegra en los *Apéndices* para que no se pueda ni suponer remotamente que se ha tratado de atenuar en lo más mínimo sus prescripciones.

Estas se reducen, como puede verse, en lo que respecta al punto en cuestión, á prescribir á los médicos de la Sociedad que no receten á los enfermos más especialidades que aquellas que no puedan ser sustituidas por preparaciones farmacéuticas y á procurar la sustitución de medicamentos muy caros por sucedáneos del mismo efecto terapéutico y de menos costo.

Este es un principio de buen criterio médico; pues ninguno que en algo estima su ciencia receta específicos que puedan ser sustituidos por preparaciones oficiales, convirtiéndose en médicos de la cuarta plana de los periódicos. Otro precepto de buena conciencia médica es el de que entre dos sustancias de igual efecto curativo y de distinto precio se emplee siempre y en todos los casos, la más barata. Hemos, pues, dado consejos, que ellos estaban

en la obligación de conocer, en vista de que en la práctica los olvidaban los señores destituidos.

No tuvieron entonces estas disposiciones otro objeto que el de aconsejar una prudente economía que los seis médicos de la Sociedad aceptaron de buen grado, dándose clara cuenta de las razones en que se fundaba la Comisión Directiva al dictarlas.

Tal seguridad existía de que á estas medidas había acompañado el asentimiento expreso de los médicos de la Asociación y de que ellas habían tenido siempre por base necesaria la asidua y esmerada asistencia á los enfermos, que al tener la primera noticia de la falsa especie que se iba propalando, el Presidente de la Sociedad escribió á los Dres. D. José M. Carrera, D. Braulio Romero y D. Constantino Rey pidiéndoles que declarasen lo que les constase al respecto.

En los *apéndices* se inserta literalmente la contestación que ha dado cada uno de ellos; siendo muy de notar que aunque muy diferentes en la forma, todas comienzan por sentar que si la prohibición ó cortapisa que se ha propalado hubiera existido, habría importado un ataque á la dignidad profesional y no habría habido médico que soportase semejantes imposiciones sin dejar en el acto su puesto; y en una de las comunicaciones se añade que fué la Comisión Directiva quien se opuso á que se adoptase la idea propuesta por un médico en una de las reuniones que precedieron á la circular de privar de servicio médico á todo socio afecto de enfermedades reservadas. El médico aludido que es uno de los salientes opinaba, pués, en aquella ocasión, con criterio mucho más restrictivo que todos sus colegas y que la misma Comisión Directiva.

Tales son los fundamentos de la peregrina invención con que se ha tratado de concitar las pasiones, enconar los ánimos y despertar odiosidades contra las personas en quienes la Asociación ha depositado su confianza para que administren sus sagrados intereses. Pobre y desdichado recurso, en que lo más ventajoso para sus autores ha sido la facil demostración de su falsedad; porque si el hecho fuera cierto, haberlo tolerado y consentido habría sido la más severa de las condenaciones.

CONCLUSIONES

Remitiéndonos á lo dicho en las páginas precedentes y á su comprobación por los documentos en las que siguen, todo lo expuesto puede reducirse á las siguientes conclusiones:

1.ª—Quela Comisión Directiva ha obrado dentro de las facultades que le reconoce al Reglamento al decretar la cesantía de los médicos de la Asociación, doctores J. Gomez Peña, Eulogio Seco y Eulogio Mendaza; y si bien de estas resoluciones no tiene que expresar los motivos, puesto que no lo exigen los estatutos de la sociedad, queda demostrado que ha habido causa suficiente para acordar la separación de dichos señores.

2.^a—Que el establecimiento de una farmacia propia de la Asociación está justificada por los abusos que han cometido algunas de las autorizadas para despachar recetas de la sociedad, según los propios informes de los médicos separados, que fueron de los primeros en demandar con urgencia tan importante mejora.

Y 3.^a—Que es completamente falso que la Comisión Directiva haya prohibido ni puesto cortapisas á los médicos para administrar á los enfermos específicos y medicamentos de gran valor, sino aconsejado la sustitución de estos por preparaciones farmacéuticas, cuando fuese posible y siempre en el supuesto de la asidua y esmerada asistencia á los socios.

Esta es nuestra última palabra. Diriman ahora la cuestión nuestros consocios, á cuya conciencia honrada entregamos la decisión de estas enojosas querellas.

JOSÉ B. CASÁS,
Presidente

URBANO RIVERO
Tesorero

ALEJANDRO S. PEDRO,
Vice-Presidente

A. PÉREZ DEL CERRO
Secretario Honorario

Vocales: VICENTE SÁNCHEZ, MARIANO SANGRONIS,
MANUEL MAGDALENA, ALBERTO SERANTES,
JOSÉ FERRADÁS, FRANCISCO ANCHORENA,
MANUEL SAINZ, ANTONIO DOMÍNGUEZ.

P. G. MATA
Secretario rentado

APÉNDICES

Núm. 1

MANIFIESTO DE LOS MÉDICOS SEPARADOS

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

SEÑORES CONSOCIOS:

No seríamos nosotros los que molestáramos vuestra atención con estas líneas, si viéramos justificada por alguna ventaja para los intereses sociales, la arbitraria determinación que la Junta Directiva acaba de realizar, declarándonos cesantes en el cargo de médicos sin expresarnos la causa que motivó tan extraña resolución. Pero, como quiera que en ella vemos una ofensa dirigida á nuestra dignidad personal y profesional y comprendemos además que los fines porque lo han hecho, son altamente perjudiciales á la sociedad y sí, tal vez, beneficiosos á otros particulares, es por lo que nos proponemos pedirnos censuréis con vuestro voto á aquella Comisión, acusándola de arbitraria é injusta en sus resoluciones; de causar con ellas perjuicios á la buena administración de los fondos sociales; y carecer todos los señores que la componen de las cualidades necesarias para representar á una Asociación tan grande como es actualmente la Española de Socorros Mutuos en Buenos Aires.

Sin necesidad de grandes esfuerzos intelectuales, se prueba la mala administración, con referiros tan solo los hechos que están más á la vista. Hace próximamente tres meses—y apelamos al libro de actas para demostrar lo que decimos—se acordó por voto unánime de la Comisión Directiva establecer una Farmacia en el local de la Sociedad, con el fin de obligar á todos los sócios á que lleven allí sus recetas, y retirarle á las cuarenta que actualmente prestan servicios, la autorización que se les había concedido.

Los inconvenientes que tan desacertada medida origina á los enfermos, son inmensos, y las consecuencias que traerá en pos de sí serán lamentables.

Basta un simple razonamiento para haceros ver la verdad de lo que afirmamos. El número de Médicos que actualmente tiene la Asociación, es de cinco; si en el consultorio de cada uno se atiende diariamente doce enfermos y seis se visitan en sus respectivos domicilios, resultan noventa por día, y otras tantas las recetas expedidas. Ahora bien, calculemos para el despacho de cada una quince minutos tan solo, y que no sean mas de dos (farmacéutico y dependiente) los encargados de este trabajo: sería preciso invertir once horas y cuarto, con el fin de que no quedase sin atender ningún enfermo, tiempo mas que suficiente para que muchos de los mas graves dejasen de existir y fueran por consiguiente, inútiles los remedios prescritos por los médicos.

Numerosos son los farmacéuticos españoles que residen entre nosotros, de quienes debiera la Comisión Directiva solicitar propuestas, para aceptar la que más ventajas ofreciera á la Sociedad; pero este proceder tan correcto, no fué seguido por ella, al implantar las reformas que censuramos; sino que han nombrado por el mayor silencio á un señor Martínez (farmacéutico amigo del Presidente) á quien Comisiones anteriores han reconvenido varias veces por el mal servicio que prestaba cuando tenia su botica autorizada para el despacho de

recetas. No obstante esto, aquel señor y demás miembros de la Directiva, nombraron regente de la nueva farmacia á dicho Martínez con el exajerado sueldo de *trescientos cincuenta pesos mensuales* y le dieron en la misma casa social, habitaciones para él, su familia y otros empleados subalternos que paga tambien nuestra mal representada Asociación.

En compensación á los inmensos despilfarros que representa la instalación de la referida botica, quisiéramos poder manifestaros las ventajas de buena administración que de ellos resultasen; pero, desgraciadamente no se vé en tal resolución, mas que una *facilidad mayor* de producirse abusos, pues si con alguna de las farmacias hasta ahora autorizadas, se cometieron, con una sola es razonable suponer, que cuando existan, pueden quedar más fácilmente ocultos.

Un químico que analizara los medicamentos recetados por los señores médicos, que costaría muy poco sostenerlo; más liberalidad en pagar las cuentas de los farmacéuticos, y el patriotismo que en alguno de éstos señores es evidente, producirían grandes ventajas en la buena asistencia de los enfermos, los que en cambio, cuando se vean obligados á ir á la botica social se encontrarán á merced de la voluntad de un boticario único.

Por tales razones encontramos anómalo é insidioso el procedimiento que ha seguido la Comisión Directiva para realizar sus propósitos, pues todos entendemos que cuando se administran intereses ajenos, se hace á luz del día y en la forma que ofrezca mayores garantías á los mismos; ahora bien, en la Asociación Española de Socorros Mutuos, se procedió de muy diferente modo.

Por si no bastará lo expuesto para demostraros las irregularidades cometidas por la Comisión Directiva, transcribimos á continuación la nota en que nos declaran cesantes. Dice así:

«La Junta Directiva que presido, ha resuelto en sesión de hoy y por razones de organizar el mejor servicio médico, declarar á V. cesante en el puesto que desempeña, sin que esta cesantía importe menoscabo para su crédito profesional ni para su honorabilidad.»

Es decir, que segun su propia y expontánea declaración, no afectando nuestra cesantía en lo más mínimo al crédito profesional que tengamos conquistado ni á nuestra honradez, no redunda en beneficio de la Sociedad, y no redundando en su beneficio, favorece entonces á terceras personas. En una palabra, ó lo que la Junta Directiva manifiesta en su nota, es cierto, ó no lo es; si lo primero nuestra salida como médicos de la Asociación es perjudicial á la buena administración de la misma, y si lo segundo, son indignos dichos señores de la Comisión, de continuar por mas tiempo representándonos, porque estampan falsedades en un documento público.

Supongamos por un momento que nosotros, ó alguno de nosotros, es culpable por faltas cometidas; prescindamos del documento en que la referida Comisión nos dá patente limpia de honorabilidad y crédito profesional, con cuyo justificante, cualquiera acusación de ellos demostraria el rebajamiento de carácter mas ridiculo, desmintiendo hoy lo que ayer aseguraban bajo su firma; dejemos á un lado la informalidad de echar á médicos antiguos que tienen centenares de socios adictos y méritos contraídos, reemplazándolos por otros desconocidos que traen de fuera de la ciudad y cuyos títulos ostentan los señores de la Comisión Directiva en favor de la pretendida mejora del servicio médico; supongamos, como digimos ya, el caso de faltas más ó menos graves en el desempeño de nuestras obligaciones; lo primero que entonces hace cualquiera persona decente, es oír ambas partes, acusadora y acusada, y condenar ó absolver, según las puebas que en favor de una ú otra puedan existir.

Aun en este caso habria que comprobar que las faltas de los que destituyen son mayores que las de los que quedan. Solamente de este modo podría defenderse con razón el procedimiento seguido, entonces escucharían los miembros de la Directiva, aplausos que nacen expontáneamente para los que siguen el camino del desinterés y de la justicia.

Despues de algunos años que venimos prestando servicios en esta Asociación de Socorros Mutuos, pudimos apercibirnos, gracias á nuestra cesantía, de las inmensas simpatías que tenemos entre vosotros y que nos expresais ahora con motivo del exabrupto de que fuimos víctimas. Las manifestaciones que todos

nos habeis hecho y especialmente los que sois nuestros clientes, que tanto agradecemos, los centenares de firmas de los que sois nuestros adictos y no estais conformes con que en la Asociación que sosteneis, se os cambien médicos que son de vuestro agrado, por otros que no tienen mas títulos que la voluntad de los iniciadores del complot; nos sirven de recompensa y demuestran á la vez el mal de muchos causado por la voluntad de unos cuantos; mal y perturbaciones que no datan de ahora solamente; *hace tiempo se nos viene poniendo cortapisas para que no administrémos á nuestros enfermos, especificos y medicamentos de algun valor, cuando nosotros entendemos debiera ser otra la conducta de la Junta Directiva de la Asociación, tratándose de la salud de sus asociados.*

A esta misma Comisión débese tambien otro de los inconvenientes que hace tiempo combatimos con empeño y que se opondrá á la buena marcha de la Sociedad. Hállase representado por las demasiadas atribuciones que se toma el señor Inspector al hacer uso de las que le señala el Reglamento. Es tan anómalo lo que sucede, que causa vergüenza tener que manifestarlo. Por su exclusiva voluntad y sin tener para nada en cuenta nuestros dictámenes, hace anotaciones al pie de las altas que os damos al considerarlos sanos, que son las que únicamente atiende el señor Presidente; de donde resulta, que si vuestra enfermedad duró por ejemplo, dos meses y á dicho señor Inspector se le antoja informar tan solo veinte dias, vale mas ante la Comisión Directiva, su indicación, que todo cuanto nosotros manifestamos.

Tan grandes abusos de atribuciones debieran ser corregidos en el momento de denunciarlos, pero de todo se ocupan aquellos señores, menos de llamar al orden á un individuo que para nada precisa sostener la Asociación con el exagerado sueldo de *ciento veinticinco pesos* mensuales, una vez que sus servicios pueden ser desempeñados por miembros de la Directiva, cuando los señores Médicos denunciaban alguna irregularidad en la conducta de los enfermos que asistiesen.

Algo parecido á lo que pasa con el inspector, sucede tambien con el actual Secretario rentado. Este señor fué nombrado por voluntad propia del Presidente, con un sueldo mensual de *doscientos pesos* y no cumple el veinte por ciento de sus obligaciones.

Vive en Barracas al Sud; nunca está en su oficina antes de las doce; ocúpase de operaciones de Bolsa; es agente general de las diversas compañías de seguros establecidas en esta República, y jamás permanece en la Secretaría de la Sociedad más de cuatro á cinco horas al día.

Ahora bien: ¿os parece justa, señores consocios, la conducta de la Comisión Directiva al señalar un sueldo de doscientos pesos mensuales á una persona que ni siquiera consagra al desempeño de las obligaciones de su cargo, la mitad de las horas que le señala el Reglamento? ¿Por qué si la Secretaria se abre á las ocho de la mañana, no se presenta en ella hasta después de las doce? ¿Por qué siendo su deber llevar el libro de Caja, no lo hace? ¿Por qué no ayuda á cubrir los recibos de todos los consocios? ¿Por qué recarga de trabajo á los demás empleados, cuando si él los ayudara podrían sobrellevarlo más fácilmente, evitando de este modo que se atrasen en dos y tres meses los libros de actas y de Tesorería?

Pues por una razón muy sencilla; por no cumplir la Comisión Directiva con sus deberes.

Después de demostraros los principales conceptos que indicamos al principio de estas líneas; después de probaros que la Comisión Directiva no ha procedido en el cumplimiento de sus deberes con lo rectitud y desinterés que otras en su caso hubieran hecho para no entorpecer la buena marcha de la Asociación; después de haceros ver tantas irregularidades é injusticias, observemos si tales actos pudieron ser cometidos con fines más ó menos reprobables. El mismo día en que la Comisión Directiva nos destituyó, fué llamado uno de nosotros, por un miembro de la misma, para que asistiera á su familia, obligado por la confianza que como médico y particular le inspiraba. ¿Cómo se explica entonces que al mismo tiempo contribuyese á dejarlo cesante? Si era bueno para su casa, no podía ser malo para los socios, en cuyo caso, demuestra dicho señor que estaba incitado por dos influencias con-

trarias: una, la confianza en su médico, y la otra los compromisos adquiridos con sus compañeros, evidenciándose de este modo los indicios de una confabulación entre los diferentes miembros de la Directiva, que será muy provechosa á sus fines particulares, pero nada útil para la Asociación.

En virtud de lo expuesto; sometemos nuestra causa á vuestro fallo; á la Asamblea. Que sean nuestros jueces los que deban serlo en vez de estar supeditados á los caprichos de una Comisión que observó con nosotros tan arbitrarios procedimientos. Que la soberana voluntad de los socios ejerza jurisdicción en este caso, y que uno por uno, médicos y miembros de la Directiva, respondan á quienes deban responder, pues aceptamos gustosos su inapelable resolución; de otro modo, estableciéndose precedentes que antes no existían, y acatando determinaciones tan injustas como las acordadas por una Comisión que ha escalado ese puesto aprovechando la oportunidad de producirse elecciones con poco número de socios, que siempre han confiado en la buena fe de todos, la Sociedad entrará en una época de decadencia después de tantos años de progreso incesante y glorioso.

Las ambiciones de unos pocos, cuyos manejos en otras Asociaciones, son hasta cierto punto disculpables, en una como la nuestra, que se propone el socorro mutuo, son imperdonables y merecen calificarse duramente, porque conducen, con las demás irregularidades que denunciarnos, á trastornos que la llevarían á un fin que no sería seguramente el que desean los buenos socios.

Por lo tanto, á nosotros nos incumbe el deber de manifestaros los peligros que amenazan á nuestra próspera Asociación, para que juzgueis los que alejados de estas cosas, no tuvisteis ocasión de conocer los sucesos que se vinieron desarrollando en estos últimos tiempos.

J. Gómez Peña.—Eulogio Seco.—Eulogio Mendoza.

Buenos Aires, Agosto de 1892.

Núm. 2.

Memoria del primer semestre de 1892 **leída y aprobada en la Asamblea del 14 de Agosto**

SRES. CONSOCIOS:

La Comisión Directiva que tengo el honor de presidir, cumpliendo una prescripción reglamentaria, os ha convocado á Asamblea, para daros cuenta de la marcha y estado de la asociación durante el primer semestre del corriente año, y para resolver por último los asuntos solicitados que van á ser sometidos á vuestra deliberación y consejo.

Solo los que han desempeñado con celo estos cargos directivos en la nuestra ó parecidas instituciones sociales, comprenden cuan ardua, cuan ingrata es la tarea desinteresada y patriótica de restar de la suma de sus fuerzas activas empleadas en el sosten de la vida una parte no insignificante para gastarla en beneficio de los otros, sin provecho propio y casi siempre sin reconocimiento y sin gloria.

Solo aquí en estos puestos se echa de ver practicamente cuan difícil es la lucha para hacer triunfar la razón y la conveniencia de la Asociación que es la conveniencia de los más, sobre el interés y la conveniencia de los menos, tolerada á veces por excesiva benevolencia ó inercia de la voluntad, hasta el extremo de constituirse en vicios al parecer de imposible desarraigo.

Esta Junta Directiva, á quien habéis hecho el honor de confiarle la Dirección y Administración de los intereses sociales, no ha trepidado en acometer de frente escudada con los poderes que le habéis conferido, y con la justicia que es su norma, y separar á un lado los estorbos que se oponían á su marcha

hacia el ideal que en el cumplimiento de los elevados fines de la institución, consignados en el Reglamento.

Bien sabe la Junta que esa decidida actitud levanta y levantará clamores de los que se creen ofendidos ó perjudicados en un ilusorio derecho, que había adquirido casi fuerza de prescripción con el tiempo. Esos gritos, señores consocios, son los ecos de la resistencia que opone siempre lo inmovil, lo viejo, lo abusivo, á toda reforma que signifique novedad, progreso ó justicia. Es efecto de una ley que rige tanto en el orden físico, como en el moral, y por lo tanto no debe sorprender á nadie.

Después de este breve preámbulo entraremos de lleno á daros cuenta de los diferentes asuntos y empezaremos por el capítulo.

Pensiones

Ya saben los señores socios que de acuerdo con la promesa que se les dió en la Asamblea de Agosto anterior y teniendo en cuenta que el aumento de la cuota mensual acordada entonces tenía también por objeto el aumentar todas las pensiones á los socios enfermos tanto más necesario cuanto que la vida encarecía de día en día la Junta Directiva, inspirándose en esos mismos sentimientos, los elevo desde los primeros días del semestre en la siguiente forma:

Pensión ordinaria.....	de 1.00 á 1.20	por día
Pensiones de médico extraño de 1.20 á 1.40	»	»
Pensiones de crónicos	de 0.70 á 0.80	»
Pensiones únicas.....	de 1.00 á 1.20	»

Por esta reforma ya muchos señores socios que no cuentan en sus dolencias sino con esa entrada que le proporciona nuestra Asociación, encuentran siquiera el modo de vivir con su familia.

Ahora detallaré todo lo que por el mismo concepto se pagó en el semestre vencido que fué: pensión ordinaria 9056.50 pesos, mitad de id. 162.90 pesos, de médico extraño 1064.20 pesos, mitad de id. 2.80 pesos, pensiones á crónicos 6728.50 pesos, al Hospital Español 1832 pesos, al manicomio 129.60, pensiones únicas 720 pesos, id. de médico extraño 467—Total 20.163.50. Esta cantidad ya bastante crecida hubo de temerse fuera aun mayor si se tiene en cuenta el número crecido de enfermos causales por la influenza ó trancazo, esa epidemia que se ha cebado sin respetar clases en los habitantes de esta población ocasionando no pocas víctimas y también otras causales concurrentes á no precaver á tiempo el mal, y á no recibir los enfermos el concurso médico farmacéutico con la asiduidad que les es debido y que sin embargo tanto cuesta á la Asociación. Pero de esto me ocuparé más adelante.

Siguiendo, pues, el mismo capítulo de pensiones diré á los señores Consocios que no han faltado en esta ocasión ejemplos de desprendimiento y generosidad legendarios de nuestros consocios; me complazco en consignar aquí como un homenaje de gratitud los nombres de los que han cedido sus cuotas en beneficio del fondo social.

Son estos los señores:

Enero 21	Nº 8958	Fermin Icharle.....	ps.	24.20
Febrero 13	» 253	Manuel Eiraga.....	»	37.20
Marzo 23	» 14725	Lucio Badaño.....	»	85.20
Abril 12	» 6173	José Cáceres	»	50.40
» 14	» 11589	Manuel Santos.....	»	6.—
» 26	» 10805	Andrés Lamas.....	»	3.60
Junio 2	» 16071	Marcelino Alfonsin	»	9.60
» 25	» 7579	Miguel Rodríguez.....	»	4.80
» 27	» 17999	Fructuoso Folgar.....	»	37.20
»	» 3870	Agustín Mena.....	»	12.—
» 28	» 11913	Juan Bertrán.....	»	2.40
				272.70

ORDENES QUE NO SE HAN PRESENTADO A COBRAR

Enero	6	Nº 13225	Antonio Lista.....	ps.	3.—
»	28	» 14712	José Fraga.....	»	1.—
Febrero	18	» 8978	Ventura Rodríguez.....	»	10.89
»	29	» 10296	Antonio Berenguer.....	»	23.20
»		» 8865	Dionisio Arnol.....	»	5.—
»		» 16992	Franciso Zain.....	»	2.40
					<u>45.40</u>
					<u>Pesos m/n. 318.—</u>

Sírvales esta manifestación de recompensa y de estímulo á los demás señores socios.

Medicamentos, baños, dentistas y fiebótomos

Se han pagado por estos conceptos en el primer semestre de este año 15.201.50 pesos m/n. que pertenecían al segundo semestre de 1891. En cambio deberemos pagar ahora, después de la revisación y confrontación que se está practicando, y por el mismo concepto devengado en los seis primeros meses de este año la suma nunca alcanzada de 17.759.33 pesos m/n.

La causa de esta diferencia tan notable en contra de la Asociación queda en parte justificada en el capítulo anterior y en parte también los señores consocios lo hallarán diseñado en la presente memoria.

Ya en las anteriores leídas en las dos asambleas pasadas esta Junta Directiva había manifestado que tenía en estudio un proyecto importante sobre el ramo farmacias de que daría cuenta en oportunidad. Esta ha llegado.

Cuando en la gestación de los tiempos, la ley fatal de la evolución impone al individuo ó á la Sociedad un cambio, una transformación, esta se verifica por fin á pesar de todos los obstáculos.

La idea, señores consocios, de fundar una farmacia con fondos propios para uso único y exclusivo nuestro, sin objeto de lucro, sin otro fin que el de acabar de una vez con el mal servicio de algunos farmacéuticos extraños y dar término á las innumerables y fundadas quejas de los médicos y de los enfermos no es nueva. Cúpole la honra de someterla ya á otras Juntas Directivas á los que fueron dignos Presidentes señores D. Manuel Chillado y D. Anselmo Villar. Esta fué la semilla. Vino germinando después poco á poco en los ánimos y por fin va á darse á luz, como una creación de las obras útiles y benéficas para la Asociación.

Esta gran idea, á pesar de imponerse por sus propias ventajas, de ser indiscutible su necesidad, venía á lesionar intereses; á encontrar resistencias y obstáculos, como todo lo nuevo, pero aplicando aquí el conocido aforismo «la salud del pueblo es la suprema ley», esta Junta Directiva se decidió por fin, después de maduro examen, de oír el dictamen de muchos de los socios más caracterizados, el de los señores médicos de la Asociación y de otros que no lo son, de tomar datos, hacer cálculos, de echar mano de todos los recursos á su alcance para que su resolución fuera la más acertada que cabe en lo humano, se decidió, repito, á traducir en un hecho tangible la aspiración de todos, y puso manos á la obra, nombrando á un farmacéutico de la facultad de Buenos Aires, de reconocida honorabilidad y competencia, el señor socio D. Faustino Martínez, para instalar y dirigir la farmacia social con el personal necesario. Se han habilitado para el caso las habitaciones precisas en el local propio de la Asociación y dentro de poco se abrirá el despacho para los socios. Su costo es relativamente pequeño y escusado es decir que los medicamentos, las preparaciones y específicos, todo en suma, es de lo esencialmente puro y mejor como que este establecimiento no ha sido fundado, como queda dicho, con objeto de lucro, sino con el de que las prescripciones de los médicos sean despachadas con la exactitud deseable, sin escatimar para ello gasto alguno, á fin de que nuestros queridos consocios enfermos no se mueran ó agraven por un medicamento impuro, mal prepa-

parado, sustituido ó mermado como la Junta ha tenido ocasión de comprobarlo por denuncia de los socios y por denuncia de los mismos médicos, verbales y escritas.

Entonces, ¿habría alguno entre los señores socios que dude de buena fé de la conveniencia y del éxito de la farmacia social? No es posible. La Junta Directiva que presido ha comprendido su eficacia; es la administración fiel de tan grandes intereses y tiene el deber sagrado de velar por la salud de sus enfermos y en este concepto, y sin trepidaciones, buscó el bien de la colectividad.

Además, señores consocios, quedarán autorizadas todas las boticas necesarias para evitaros las distancias y las molestias, pero tenemos la seguridad de que cumplirán mejor, no les exijiremos rebajas como de costumbre de años atras, pero sí les exijiremos un despacho sobresaliente, pues en la farmacia social se analizará todo medicamento que los señores médicos consideren no de acuerdo con lo recetado.

Asistencia Facultativa

Esta ha sido prestada no con el interés y la buena voluntad que era de esperar de los señores medicos, pues si algunos cumplen con sus deberes, otros en cambio no satisfacen á la Junta por repetidas quejas en su contra. Sin embargo, se les ha prevenido lo inexorable que ella será con todo aquel que pretenda no cumplir con ellos y que en cuanto á las quejas en su poder les dará curso y procederá como mejor convenga á los intereses sociales.

De los datos en Secretaría consta que en el semestre fenecido han expedido 6732 recetas, 61 estados quincenales de socios enfermos, 453 papeletas de baja y alta para cobro de pensiones, 114 informes y reconocimientos facultativos, se celebraron 19 juntas, se hicieron 3673 visitas en el domicilio de los socios y dieron 8763 consultas en su estudio.

Personal Administrativo

Este ha sido modificado, como sabeis, por la sensible pérdida del secretario rentado Sr. Baldomero Ramos, que falleció el mes de Marzo ppdo. y que había desempeñado ese puesto con una inteligencia y celo remarcables. Recordareis también que la Asamblea votó un subsidio á la viuda del finado en reconocimiento de los valiosos servicios hechos por este á la Asociación. La Junta Directiva se complace en tributar aquí un homenaje póstumo á la memoria de uno de sus más meritorios empleados.

El Sr. Primitivo Mata desempeña actualmente el puesto de Secretario, y tanto él como el restante personal administrativo llenan á satisfacción sus deberes.

Relaciones Sociales

Son sumamente cordiales las que sostenemos con todas las Sociedades hermanas ligadas á nosotros por los tratados de reciprocidad, y se han recibido adhesiones de otras nuevamente creadas en esta República y en las de Chile, Brasil y Paraguay. Es un placer poder consignar que tomada nuestra sociedad por modelo es á ella á la que en muchos casos se la distingue con el nombramiento de árbitro para dirimir cuestiones que á veces, sino por el acierto, al menos por su buena voluntad y celo, ha merecido de todas, frases de agradecimiento.

Panteones

También este año y como es costumbre, en el pasado mes de Abril se llevaron á cabo en nuestro Panteón 420 exhumaciones de cadáveres que habían cumplido el tiempo reglamentario. Sus restos han sido religiosamente guardados en urnas cada una de ellas con la chapa correspondiente por si los deudos algún día solicitan la entrega de esas cenizas queridas, y las urnas cuida-

dosamente colocadas en el panteón que la Asociación tiene destinado á ese solo objeto.

Jurado

Durante el primer semestre del año, se ha reunido una sola vez este alto Tribunal de la Asociación para conocer de una solicitud del ex-socio N.º 1359, D. Francisco Banchs apelando del acuerdo de la Junta Directiva que le expulsaba de socio por incurso en el párrafo 2º del artículo 10 del Reglamento. Constituido el Jurado y después de una tarea laboriosa confirmó en un todo y por unanimidad el acuerdo de la Junta Directiva.

Movimiento Económico

A la suma de 218.717.27 m/n á que ascendía el Capital Social en 31 de Diciembre de 1891, según balance practicado en esa fecha, hay que agregar 7269.39 m/n. que arroja de más de producido en esta fecha, sumando por consiguiente \$ 225.986.66.

Este aumento, señores consocios, de \$ 7269.39 obtenido como economía en el semestre para el Capital Social, á pesar de los ingentes gastos que demanda el servicio de pensiones y demás y que justifican los calamitosos tiempos actuales en el sentido económico, es digno de fijar la atención de todos los que se interesan por el progreso de nuestra Asociación.

Movimiento de socios

A 319, asciende el número de compañeros que han venido á aumentar nuestras listas de socios durante el semestre que termina hoy.

Había por fin de Diciembre de 1891, 8119 socios, y contamos hoy 8438. El detalle es así:

BAJAS			
Ausentes con pase.....	141		
Fallecidos	49		
Bajas y ausentes.....	243	433	
ALTAS			
Socios nuevos.....	132		
Reingresados y con pase.....	220	752	
Diferencia		319	

De este importante detalle, agregado el aumento del capital, es obvio colegir que el estado actual de la Asociación es próspero como nunca y la Junta Directiva tiene la satisfacción de decirlo así con las pruebas á la vista; situación tanto más remarcables, cuanto más precaria ha sido la económica y política del país en que vivimos.

Este estado floreciente de nuestra Asociación, que no empaña ni pueden empañar los dislates de los que se empeñan en mirar como lunares en el brillante disco, ciertas medidas radicales de la Junta Directiva, este estado floreciente repito, promete mejores días aun, cuando empiecen á surtir el deseado efecto esas mismas medidas, y no es aventurado afirmar que ellas lo consolidarán, aumentando sus poderosos recursos todo en honra y provecho de los Asociados.

Ahora, antes de terminar, señores consocios, quiere esta Junta Directiva iniciaros en el secreto de una de sus fecundas iniciativas. Se trata, señores, de un proyecto en estudio para la creación sin gasto alguno para nosotros de una Institución de mutuo socorro entre mujeres españolas, bajo el patrocinio de la Asociación Española de Socorros Mutuos.

Bien sabeis todos que desde hace muchos años la admisión de socias entre nosotros está prohibida.

Y la mujer, el ángel del hogar como la llaman, la base de la familia y de la sociedad no tiene más sostén y apoyo en nuestras clases trabaja-

doras cuando la miseria y la enfermedad llaman á sus puertas que el consultorio gratuito y el hospital, que repugnan por instinto y por dignidad. Y si á tanta desdicha agregamos el alejamiento de la patria y el recuerdo de seres queridos que la lloran, ya podeis suponerlos, señores consocios, cuán grande es la condición desgraciada en que se encuentra nuestra mujer.

Fué teniendo todo eso en cuenta que ha sujerido á la Junta Directiva ese proyecto para crear y patrocinar aquella institución que nada ha de costarle, que será un timbre más de gloria para la nuestra y que cuenta ya con valiosos elementos ofrecidos de señoras españolas de posición y caritativas, de médicos y de algunos otros. Dentro de algún tiempo, pronto tal vez, la Junta Directiva os llamará señores consocios y os pedirá vuestra autorización para dar forma práctica al proyecto de aquella institución que al igual de la Asociación Española de Socorros Mutuos pueda proteger contra la desgracia á nuestras madres, esposas, hijas y hermanas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1892.

JOSÉ B. CASÁS
Presidente

URBANO RIVERO
Tesorero

ALEJANDRO S. PEDRO
Vice Presidente

A. PÉREZ DEL CERRO
Secretario Honorario

Vocales: MARIANO SANGRONIS, MANUEL SAINZ, VICENTE SÁNCHEZ, ALBERTO SERANTES, FRANCISCO ANCHORENA, MANUEL MAGADALENA.

P. G. MATA
Secretario rentado

Núm. 3.

Informe de la Comisión avaluadora de recetas

Buenos Aires, Agosto 17 de 1891.

Sr. Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos.

Muy señor nuestro:

Al terminar, después de un concienzudo examen, la valorización de las recetas presentadas para su pago, por los farmacéuticos autorizados que tiene la Sociedad, de cuyo trabajo nos hemos encargado, á pedido de Vd., creemos de nuestro deber exponer á la consideración de la digna Comisión Directiva que preside, las observaciones que nos ha sugerido el estudio de aquellas, que por cierto se presentan múltiples é importantes al ojo de una crítica razonada y que pueden servir de base á una serie de reformas necesarias y útiles á los bien entendidos intereses de la Sociedad.

El criterio que nos ha servido para el justiprecio de las referidas recetas, está formado por el valor actual de las drogas y especialidades, con relación al oro, y por los demás elementos que constituyen el costo de aquellas, sirviendo de norma el más común y corriente en las farmacias bien desempeñadas, datos que nos son bien conocidos en nuestra larga y constante práctica profesional. El promedio de los precios fijados por los mismos farmacéuticos en las cuentas presentadas, puede servir, y nos ha servido también, para el cómputo del de muchas preparaciones raras y algunas especialidades. No hacemos mención aquí de la tarifa farmacéutica confeccionada por la Sociedad Nacional de Farmacia, puesto que á ella no se atienen ni pueden atenerse por ahora los farmacéuticos en sus relaciones con el público, y por ser tan susceptible de reformas, como que ya ha sido sometida con tal objeto al estudio de una Comisión *ad hoc*.

Deben notarse como precios excesivamente altos, los fijados por los farmacéuticos Sres Lasarte, Sagastume, Gibson Rolón y G. J. Butner, sobre todo el último, al que tuvimos que rectificar casi todas sus fórmulas, sin excepción.

Cierta uniformidad en la valorización, y el apartarse esta vez los señores Gibson Rolón de su costumbre tradicional de ser módicos en los precios, hacen sospechar un convenio expreso entre los farmacéuticos que más despachan para la Sociedad, de fijar un tipo normal para aquellos. Esta uniformidad, no sería ciertamente censurable, si se atuviera á lo usual y corriente, pero desgraciadamente no es así. Hemos tenido pues, aun con un criterio ultra-liberal, que hacer en las cuentas de estos señores, rebajas de consideración muy justificadas.

En muchas fórmulas, los señores médicos no determinan la clase del aparato ó autor de la especialidad que recetan: en estos casos, desatendiendo las notas explicativas del farmacéutico, nos hemos atendido á la clase más barata: por ejemplo; se receta — *una media elástica*; el farmacéutico añade, *de seda*— y cobra 20 pesos; como que esta elección no está autorizada y perjudica los intereses de la Sociedad, desde que las medias de hilo ó de algodón llenan el mismo servicio curativo y cuestan mucho menos, hemos creído un deber de justicia proceder como queda dicho al principio, en todos los casos análogos.

Así mismo hemos rebajado el importe de algunas recetas autorizadas por médicos que no pertenecen á la Asociación, debiendo aquí observar la extrañeza con que hemos visto la firma de Gómez Peña escrita por mano ajena.

Esto en cuanto á la tasación de las recetas.

Ahora, y dejando como dejamos consignado el nombre de los farmacéuticos que más se han excedido en los precios, debemos también manifestar que, algunos otros de estos señores, al excederse por el extremo opuesto, es decir, por la depreciación ó ínfima valorización de sus recetas, hacen sospechar un despacho poco concienzudo de las mismas, por no ser creíble el que, á sabiendas perjudiquen sus intereses. No hacemos mas que mentar este hecho, dejando los comentarios al ilustrado criterio de esa Comisión Directiva.

Nos permitiremos entrar, después de esto, en otro orden de consideraciones. Se echa de ver, por el modo de recetar de algunos señores médicos, que no les preocupa, poco ni mucho el conciliar la salud de los enfermos con una prudente economía en provecho de los intereses de la Sociedad, tanto más necesaria en estos calamitosos tiempos. Acusan esta despreocupación, recetas fuera del uso corriente en que se ordenan especialidades las más caras, de fácil sustitución, dosis inaplicables aunque se trate de enfermedades crónicas, y drogas carísimas al alcance solo de gente rica, cuya acción puede ser fácilmente encomendada á sucedáneos baratos, y el irregular procedimiento de no marcar á veces cantidad fija, clase, autor, dejando esto al arbitrio del farmacéutico, que, como es natural, procura su conveniencia. Ejemplos prácticos de esto; las *soluciones* Clin, que valen siete pesos nacionales que puede preparar el farmacéutico por pesos 2, y otras especialidades por el estilo como el *jarabe Fellow*; el propinar papeles y píldoras por cientos que nunca consumen totalmente el enfermo, así como el polvo de lycopodio y algodón fenicado, tan caros, por kilogramos, etc., etc.: el uso frecuente que hace un señor doctor de la *cocaína* por gramos, de los que, uno solo, vale 2 1/2 pesos ó 3, habiendo gárgaras de costo de 9 y 10 pesos nacionales y el recetar *una botella: un pedazo: un aparato*, sin prefiar, como queda dicho, la cantidad en peso ó volumen, ni el autor ó clase.

Estas deficiencias, hijas de la negligencia, más que de otra causa, pueden y deben subsanarse, sin detrimento alguno de la salud de los enfermos y con gran economía en los gastos á cargo de la sociedad: así es que, abundando en estas ideas, proponemos á la consideración de la Comisión Directiva, el pasar una circular á los señores médicos de la Asociación, pidiéndoles y aun exigiéndoles, si fuere necesario:

1.º Que no receten sino *las especialidades que no puedan absolutamente ser substituidas por preparaciones farmacéuticas*.

2.º Que designen el nombre del autor ó fabricante de las especialidades, así como la clase circunstanciada de los aparatos.

3.º Que figen las cantidades en peso ó volumen de las sustancias ó preparados que receten; y

4.º Que restrinjan sus fórmulas para llenar las indicaciones del momento,

evitando excesos que no aprovechan sino para el desperdicio, y perjudican á los intereses de la Sociedad.

Nos congratularemos de que, el interés de esta nota esté á la altura del que nos merecía la filantrópica Asociación que V. preside y terminamos ofreciendo al señor Presidente el testimonio de nuestra más distinguida consideración y aprecio.

Núm. 4

CIRCULAR

Buenos Aires. Agosto 31 de 1891.

A LOS SRES. MÉDICOS DE LA ASOCIACIÓN

La C. D. que tengo el honor de presidir acordó en sesión de 26 del actual, dirigir á Vdes. la presente circular, encareciéndoles, como lo hago, el cumplimiento de las disposiciones que ella contiene y que cree encontrará justas y oportunas, en su elevado criterio. El propio juicio asesorado en esta ocasión por el luminoso informe de la Comisión evaluadora de las recetas presentadas al cobro por los farmacéuticos de la sociedad; los efectos de la crisis financiera que repercuten fatalmente en la Administración que nos está encomendada, imponiendo un régimen severo de economía, y el convencimiento de encontrar en los señores médicos de la asociación la mejor voluntad en pró de los intereses de la misma, *sin menoscabo de la independencia profesional*, NI DE LA SALUD DE LOS ENFERMOS, justifican al leal entender de la Comisión Directiva el empleo de estas medidas. Por lo tanto, á partir del recibo de la presente, se servirá V.:

1.º No recetar á los enfermos de la Sociedad más especialidades que aquellas que no puedan ser absolutamente sustituidas por preparaciones farmacéuticas.

2.º Designar siempre el nombre ó autor de las especialidades que prescriba, así como la clase circunstanciada de los aparatos, de modo que la elección no quede al arbitrio del farmacéutico.

3.º Fijar las cantidades en peso ó volumen de las sustancias ó preparados.

4.º Restringir las fórmulas á lo necesario para llenar las indicaciones del momento, evitando demasias que no aprovechan sino para el desperdicio; y

5.º Procurar la sustitución de medicamentos muy caros, por sucedáneos del mismo efecto terapéutico y de menos costo.

La Comisión Directiva, espera confiada que V. ha de prestar la debida atención á estas disposiciones, cuyo cumplimiento importará una gran disminución en los gastos ingentes que demanda á la Sociedad el ramo de farmacia.

Con este motivo me es grato saludar á V. con la consideración mas distinguida.

El Presidente.
JOSE B. CASAS.

El Secretario Honorario.
Constantino Bolon

Núm. 5

CIRCULAR

A los señores Dres. D. Braulio Romero, D. José M. Carrera y D. Constantino Rey.

Muy señores míos:

Con fines altamente censurables, pero siempre buenos para ciertas gentes, se pretende hacer creer á muchos de nuestros consocios que la Comisión Directiva que presido, ha prohibido al Cuerpo Médico de la Asociación, en contra de la salud de nuestros enfermos, recetarles todo medicamento ó específicos caros.

Como esto, repito, quiere hacerse valer en daño de la seriedad de la Institución y en beneficio de unos cuantos empleados y es así mismo contrario á la Circular que se les pasó en Agosto del año anterior; pido á Vdes. quieran contestar al pie, cuáles han sido las órdenes que á ese respecto y por mi conducto les dió la Comisión Directiva.

Saludan á Vdes. atentamente.

JOSÉ B. CASÁS,
Presidente.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1892.

A. Pérez del Cerro,
Secretario Honorario.

Núm. 6

CONTESTACIONES

I

Al Sr. Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.

Agosto 13 de 1892

Señor Presidente: Contestando la nota que precede, debo decirle:

Que no son ciertas las afirmaciones que me dice se propagan éntre los socios, inculcándoles la idea de que la Comisión Directiva prohíbe á los médicos de la Asociación el uso de especialidades y medicamentos caros; y no son ciertos, porque eso importaría atacar la dignidad profesional, y pienso que no habría médico que soportase semejantes imposiciones sin dejar su puesto. Lo que hay en verdad es: que las Comisiones Directivas, la actual como varias de las habidas anteriormente, desde muchos años atrás, han recomendado á los médicos, guardando las consideraciones debidas, toda economía posible en las recetas, sin que ello importara perjuicio al socio enfermo, hacia quien se ha recomendado también la más asidua asistencia.

Saluda atentamente al Sr. Presidente

B. Romero.

II

Señor Presidente:

Solo estando abonada por la caracterizada firma del Sr. Presidente puedo dar crédito á la nota que antecede. Si hay alguien que asegure, por lo que á mi atañe, que esta ó cualquier otra Comisión, me ha puesto trabas en mi modo de recetar, falta á sabiendas á la verdad.

El contenido de la primera parte de la nota es señor Presidente, un insulto para nuestra dignidad profesional, pues yo juzgando á mis colegas por mi propia conciencia y honor, inmediatamente á cualquiera Comisión que nos hubiera propuesto tal infamia les habríamos contestado con nuestra renuncia.

Esta Comisión, como todas las que la han precedido, nos ha aconsejado que miráramos por los intereses de la sociedad: que en los específicos procurásemos conciliar dichos intereses con la salud de los enfermos, por ejemplo, una botella de vino de quina, preparada en el extranjero cuesta cinco pesos: una botella de vino de quina, preparada en lo del señor Lasarte, el señor Puiggari, etc., cuesta dos pesos. Píldoras arsenicales en frascos cuestan doble que las mismas sueltas etc. etc.

Esta es la economía que la Comisión nos aconsejó y que nosotros los médicos de la Sociedad aceptamos de muy buena voluntad en una reunión que tuvimos en secretaría en el mes de Diciembre ppdo.

Todo lo contrario que se diga, es falso y desdoroso para la dignidad de los mismos seis médicos que estuvimos en aquella reunión.

Lo saluda atentamente S. S. S.

José M. Carrera.

III

Señor Presidente de la Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Don José B. Casás.

Muy señor mío:

En contestación á su atenta comunicación de hoy, debo manifestar á V. que en ninguna de las reuniones habidas entre V. y los señores miembros de

la Comisión Directiva con nosotros los médicos, se nos ha prohibido la prescripción de medicamentos «específicos» y caros; por el contrario, se nos ha encarecido siempre el mejor servicio en todos conceptos, advirtiéndonos únicamente que dentro del más libre y cumplido desempeño de nuestro cometido eludiésemos las prescripciones de subido precio, siempre que tuviesen fácil y satisfactoria sustitución, pudiendo añadir á este respecto, la oposición hecha en una de esas reuniones por la Comisión Directiva á uno de nosotros, que inició y apoyaba con calor la idea de privar de servicio médico á todo socio afecto de enfermedades reservadas.

Es cuanto tengo el gusto de manifestar á V. á los efectos que convenga.

Saluda á V. suyo affmo. S. S.

Constantino Rey.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1892.

Núm. 7.

Informe del Dr. Gómez Peña sobre las farmacias

Sr. Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos.

Contestando su atenta comunicación fecha 4 del actual, puedo manifestar á Vd. que durante el año próximo pasado, fueron muchas las irregularidades cometidas en el despacho de mis recetas por algunas de las farmacias que para ello tiene autorizadas la Junta Directiva de la Asociación que tan digna y acertadamente Vd. dirige.

Tradúcense aquellas irregularidades de varios modos.

Primero: Por la falta de limpieza y de prolijidad en las preparaciones, dejando ver en ellas moscas y otras sustancias ajenas á su composición.

Segundo: Por la suministración de drogas, que, siendo su acción terapéutica perfectamente conocida, dieron, sin embargo, resultado negativo, como me sucedió varias veces con el sulfato de quinina y demás sales antipiréticas, que administradas á dosis relativamente crecidas, no conseguí nunca que el termómetro me indicase gran descenso en la temperatura.

Tercero: Por la falta de exactitud en las cantidades despachadas, pues se dieron casos repetidísimos de prescribir un kilogramo de harina de lino, y entregar al interesado 400 gramos solamente. Otros, de formular 300 gramos de poción tónica de Jaccoud y no despachar más que 150; y algunos de no dar más que 100 gramos de algodón en pago de 300 y aun de 500 que á veces indicaba en mis recetas.

Cuarto: Por la omisión, casi siempre, del número de orden que corresponde en el libro copiador, á la receta despachada, y el nombre del médico que la expide.

Quinto y último: Por la falta de atención que generalmente observan con nuestros asociados, dejando siempre para última hora el despacho de sus recetas, sea cualquiera el estado del enfermo y la distancia que lo separe de la farmacia.

Pudiera hacer á Vd. muchas otras indicaciones relativas al mismo fin que origina estas líneas, pero creo que con las expuestas, podrá el Sr. Presidente formar juicio del modo como respetan algunos farmacéuticos las indicaciones que esa Junta Directiva les dirigió repetidas veces, y comprender la urgente necesidad de establecer una farmacia por cuenta de la Asociación, con la que puedan corregirse tantos abusos.

Saludo al Sr. Presidente con la consideración más distinguida.

J. GÓMEZ PEÑA.

Marzo 10 de 1892.

Núm. 8

INFORME DEL DR. SECO SOBRE LAS FARMACIAS

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1892.

Sr. Don. José B. Casás, Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos.

En contestación á su atenta nota de fecha 4 del corriente mes, participo á V. que en el despacho de algunas recetas he notado equivocaciones, como

despachar en medias las botellas de agua mineral; la tintura de iodo, débil é ineficaz para su objeto; sustituciones con productos hechos en la farmacia de medicamentos que vienen de Europa preparados: y medicamentos de gran acción sobre el organismo como la fenacetina, que no producian el resultado que debian sobre los enfermos que los tomaban; el socio Sr. D. Calisto Villanueva, domiciliado en la calle Gral. Lavalle n°. 1007, recibió, en vez de una parte de nitrato de plata portres de agua, cuya acción se comprueba facilmente por su causticidad, un liquido neutro: he remitido á la Secretaría un frasco conteniendo sesenta gramos de medicamento, en vez de doscientos que se pedian en la receta, y otro con una sustancia liquida, en lugar de ácido fénico cristalizado, que se pedia en la receta. A pesar de que las primeras aseveraciones no son concretas, bastarán estos tres últimos hechos para dejar demostrado que los descuidos existen, por más que no alcancen á todas las farmacias, entre las cuales hay muchas que despachan con exactitud.

Estas distracciones de los dependientes, tienen poca trascendencia en algunos casos, pero, en otros, son decisivas para la salud y la vida de los enfermos, principalmente cuando en los caracteres físicos no se puede describir su alteración. Por este motivo, á la trascendental y oportuna idea de la inspección de los medicamentos, iniciada por la Comisión Directiva que V. tan dignamente preside, he procurado corresponder en lo que de mí depende y he cumplido gustoso con mi deber, satisfaciendo en lo posible el encargo que V. ha tenido á bien encomendarme.

Saluda á V. atentamente,

E. SECO.

Núm. 9

OTRO INFORME DEL DR. GOMEZ PENA

Sr. Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos.

El día 20 del actual receté al socio n°. 16724, Andrés Suarez, la cantidad de cien gramos de cerato de Galsono, con un poco de extracto tebaico, hoy al visitarlo nuevamente, pude observar que en la Botica donde despacharon mi receta, (que fué la *del Santísimo Rosario, Ríoja y Europa*) no le dieron la cantidad prescrita, sino tan solo dos cajitas de madera (una de las que acompaño) incompletamente llenas y sin más rotulación que el número de orden, que tal vez corresponda en el copiator, á mi receta, faltando por consiguiente á los deberes que hace poco se le recordó por esa Comisión Directiva á todos los farmacéuticos autorizados, y al de ser fieles en el despacho de lo que nosotros prescribimos á los enfermos.

Creyendo cumplir con un deber de conciencia, y con lo propuesto por V., es por lo que se lo comunico para los efectos convenientes.

Saluda al Sr. Presidente con la consideración más distinguida,

J. GOMEZ PEÑA.

Marzo 21 de 1892.

Núm. 10

QUEJAS Y RECLAMACIONES DE SOCIOS

Buenos Aires, Julio 15 de 1892.

Sr. Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos.

El que suscribe, socio número 8142 tiene necesidad de dirigirse al señor Presidente haciéndole saber que me he visto en la necesidad de hacer atender mis dolencias por uno de los señores médicos de la Sociedad y al ir á comprar los remedios á una de las boticas que los suministra, fui víctima de un abuso por parte del puritano farmacéutico.

Me presento en la botica de..... con mi correspondiente receta y tomé un frasco de licor del Dr. Laville y dos botellas de agua «Mondariz», estas últimas una vez que las abrí no se podía sufrir el mal olor que ellas despedían, y como es consiguiente las devolví para que se me dieran otras buenas, ó en tal caso dejarlas, pues más vale no las hubiera llevado, se me dijo tantas cosas que no puedo enumerarlas, pues sería muy extenso; solo hago esto

presente en salvaguardia de los intereses de nuestra Sociedad, que no recibí las botellas y por lo tanto no deben pagarse cuando las vayan á cobrar: la receta está fechada el 11 del corriente y firmada del Dr. Carrera.

Es de lamentar, señor Presidente, que los que tenemos necesidad de atendernos por medio de la Sociedad seamos tan mal servidos sin embargo que la Sociedad paga exactamente sus servicios á todos los cuervos boticarios, por sus malos servicios, que en vez de remedios nos venden venenos; debo advertir á la vez que ya son dos veces con esta que en esta pocilga de farmacia me pasó otro caso análogo, y bueno sería sacarle el derecho de expender recetas para nuestra sociedad. Como dejo dicho tales botellas no deben pagarse porque no hice uso de ellas y se las dejé allí. Sin otro motivo saludo al señor Presidente y demas miembros de la Junta S. S. S.

Manuel Leiro.
Socio 8142.

San Carlos número 180.

Señor Secretario de la Sociedad Española de Buenos Aires.

El que suscribe, socio de dicha Asociación, saluda al señor Secretario y le expone: que hace 12 dias me encuentro postrado en cama como puedo justificar con el Dr. Gomez Peña y durante este tiempo el servicio médico se encuentra para mí muy mal servido, pues el Dr. viene á verme quizá cuando se acuerda y no cuando es de su deber, pues creo que los enfermos se visitan según la gravedad de la enfermedad. Yo, según diagnóstico del Dr. Berri, médico que he tenido que buscar á causa del mal servicio, me dice que he sido mal atendido y la enfermedad se me agrava.....

¿Ese es modo como la Sociedad atiende á sus enfermos?

Así ruego al señor Secretario que en vista de haber yocosteadado el médico para que me atienda, me dé autorización por lo menos para sacar los medicamentos de la Botica.

BENITO VILA.

Junio 17 de 1892.

Señor Presidente:

El socio n.º 13227, D. José Fernandez, sacó baja en 2 de Julio para el Dr. Gomez Peña y estando yo á verlo el día 4 el 7 y el 11 me manifestó que hasta este último día no había ido el médico, sin embargo de haberlo mandado á buscar, saliéndome tambien unas mujeres esposas de socios que viven en el mismo corralon, diciéndome que si los médicos no visitaban á los enfermos le harían borrar á sus esposos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1892.

M. Galup.
Inspector.

Sr. Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.

El que firma socio n.º 6621, y de profesión mozo de cordel, con el debido respeto á V. expone: que habiendo caído enfermo con la influenza el día 13 del pasado mes de Junio llamé para mi asistencia al Dr. Gomez Peña, el que durante los primeros 8 dias me asistió bien, habiéndome abandonado de sus servicios profesionales en los dias siguientes y cuando mi enfermedad precisaba mas de sus cuidados porque me había agravado, teniendo que seguir mi asistencia con médico particular y de consiguiente haciendo desembolso para los medicamentos tambien.

Pido á la Comisión que me ordene pagar médico y botica cuyos recibos acompaño del Dr. De Cusatis y de la botica Santa Rosa en todo 59.85 \$ m/n.

Buenos Aires, Julio 13 de 1892.

JOSÉ PIÑEIRO.

Señor Presidente:

Tengo que declararle que yo no iba por lo del Dr. Gomez Peña porque este por no venir á mi casa me dejaba de vez en cuando medicinas para muchos dias y despues venia él cuando podía y ahora que fuí á su casa me dió el alta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1892.

JUAN GIRALDEZ.

Sres. de la Comisión Directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos Española.

El socio número 4702 hace presente á la Junta que habiéndose presentado el 2 de Abril á llamar al Dr. Mendaza para asistirle, este no quiso ir, alegando ser demasiado lejos. Solicitado de la Secretaria otro médico se dió orden al Señor Seco, el cual me abandonó en el momento mas crítico de mi enfermedad (fiebre tífus) viéndome en la precisión de buscar un médico extraño cuyos honorarios pido á la Comisión se me abonen.

Buenos Aires, Junio 18 de 1892.

DAVID MARTINEZ.

Sr. Presidente de la Sociedad E. de Socorros Mutuos.

Señor:

Habiendo caído enfermo el 1.º de Julio avisé en Secretaría para que se me asistiese; diéronme de baja para el Dr. E. Seco, quien solo vino una vez á visitarme á pesar de necesitar, durante mi enfermedad, de mejor asistencia facultativa, puesto que tuve que permanecer en cama por 15 días.

Viéndome abandonado, tuve que recurrir á un curandero.

Saluda á Vd.

MANUEL PENA.

Socio número 14635.

Al Señor Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos.

Presente:

Tengo que decir al señor Presidente como yo socio 8.900 que me hallé mal de la garganta y en cuidado del Doctor Don Seco me curó bastante tiempo y no tuve ninguna mejoría y yo me cansaba cuando entonces el Doctor Seco que me atendía en mi enfermedad me puso un día en la garganta un instrumento para mejorarme y cuando me lo puso me hizo mal bastante porque me destragó la garganta y me hizo sangre al sacarme el instrumento y por este motivo fui con un socio á otro Doctor particular de la calle Artes y me revisó bien la garganta y me dijo si á mí me había visto un curandero y le dije que no, que fué el médico de la Sociedad y entonces me dió una receta y la compré y con ella me mejoré y pido á la Comisión de la Sociedad que me ordene pagar el médico que tuve que ver que me cobró 10 \$ y también la receta que me recetó que me cobró el Boticario 1 peso 85 centavos y sin más lo saluda al señor Presidente y le pide que lo despache lo cuanto más antes que le pudiera despachar.

JOSÉ RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Junio 1 de 1892.

Señor Junta Directora de la Asociación Española de Socorros Mutuos.

Honorable Junta:

Carmelo Lucas, socio inscripto con el n.º 14215 tiene el honor de presentarse ante la Honorable Junta Directiva y respetuosamente exponerle que habiéndose enfermado el 14 Marzo ppdo. y por aviso que dió en Secretaría le visitó el Dr. Gomez Peña y viendo que nada me hacía y que mi enfermedad continuaba resolví cambiar de Doctor y pedí otro médico y me mandaron al Doctor Mendaza el que diagnosticó que lo que yo tenía «no era nada» que todo se reducía á un simple catarro intestinal, agregando que no volvería de nuevo por la razón de que le quedaba muy lejos.....

Esto pasaba el 28 y viéndome abandonado y la enfermedad continuando su curso cada vez mas grave, á pesar de la *autorizada* palabra del espresado Doctor determiné mandar á buscar al médico Doctor Griselli que me operó el 29 del mismo Marzo y cuya constancia de mi enfermedad fistula del ano consecutiva á un absceso de la misma rejión, lo dice el certificado que el Doctor Griselli me entregó y verá la Junta que no ha sido tan leve.....

Lo más aflictivo es que cuando uno está bueno vé siempre rostros risueños pero cuando desgraciadamente contrae una enfermedad, á lo mejor se vé abandonado y con el diagnóstico de que «no es nada»

No dudando que esa Junta se interesará para que todos los Asociados sean debidamente asistidos le saluda.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1892.

CARMELO LUCA.

En este momento, 5 de la tarde, el socio 17.724, Juan Arroche, se presentó en queja ante la Comisión Directiva de no haber sido atendido por el Dr. Eulogio Seco, en 20 días, á pesar de los repetidos avisos que le dió y solo dos veces fué á su casa, abandonándolo después.

Juan Arroche.

Presenciaron la queja y firman

Manuel Pis—Timoleo Venero.

Sr. Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos.

José Andreu, socio núm. 17.656, expone: que hallándose enfermo el día 13 dió parte en Secretaría y recibió orden para el Dr. Mendaza, que se le entregó al médico el día citado.

Que no apareciendo dicho doctor hasta el otro día, y manifestándole éste que no podía asistirlo, y en vista de los inconvenientes para obtener una buena asistencia médica, y agravándose el firmante en la noche del 14, determinó llamar al Dr. D. José Carafalo, quien lo asistió.

Por lo expuesto, pido que se le indemnice con lo que de derecho le corresponda.

Junio 25 de 1892.

José Andreu Maruenda.

Sr. Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos Española.

Pedro González, socio núm. 18.180 le avisa que se enfermó el día 1º de Junio y llevé orden para el Dr. Seco que no ha venido á verme y entonces llamé médico por mi cuenta y espero que Vd. me pagará estos gastos que he tenido.

Pedro González.

Núm. 11.

Recetas de los médicos separados

Socio núm. 14084.	R.) Pimienta de cubeba.....	1 onza	} Costo 1.50 ps.
	Bals de Copaiba.....	1/2 »	
	Opio.....	2 granos	
	En 36 bolos.		
	Cápsulas de sándalo.....	2 frascos	» 5.60 »
		Mendaza	
Socio núm. 16060.	R.) Agua fenicada al 3 %.....	4 libras.	Costo 2 ps.
		Mendaza.	
(Socio núm. 10571.	R.) Emulsión Scott.....	2 frascos	}
	Marzo 9 de 1891.	Mendaza.	
(Mismo socio.	R.) Emulsión Scott.....	2 frascos	}
	Marzo 10 de 1891.	Mendaza.	
(Socio num. 15143.	R.) Píldoras de Blancard.....	núm. 200	}
	Granulos arseniato sosa.....	» 100	
	Marzo 13 de 1891.	Mendaza.	
(Mismo socio.	R.) Píldoras de Blancard.....	núm. 100	}
	Granulos arseniato sosa.....	» 100	
	Marzo 30 de 1891.	Mendaza.	
Un socio.	R.) Píldoras Blancard.....	núm. 100	}
	Granulos arseniato sosa.....	» 100	
	Enero 22 de 1891.	Mendaza.	

- El mismo socio. R.) Granulos arseniato sosa..... núm. 100
Enero 28 de 1891. *Mendoza.*
- Socio núm. 14438. R.) Píldoras Blancard..... num. 200
Mendoza.
- Socio núm. 5777. R.) Agua vegeto mineral..... seis libras. Costo ps. 2.20
Vata fenicada (algodón)... dos libras. » » 7.20
Mendoza.
- Socio núm. 15966. R.) Vale por 2 libras vata fenicada. Costo ps. 7.—
Esparadrappo aglutinante un metro. » » 1.20
Mendoza.
- Socio núm. 4867. R.) Granulos arseniato antimonio núm. 200. Costo ps. 4
Cápsulas de trementina..... » 200. » » 10
Mendoza.
- Socio núm. 15854. R.) Vata fenicada (algodón) un kilo. Costo 10 pesos.
Mendoza.

Se llama la atención sobre esta receta.

- Socio núm. 2742. R.) Especies aromáticas **DOS LIBRAS**.
Emplastro mercurial de $\frac{1}{3}$ de vara en cuadro, núm. 1
Mendoza.
- Socio núm. 15854. R.) Acido Salicílico..... una onza.
Manteca..... dos »
Mendoza.
- Un socio. R.) Agua de mondariz 12 botellas. Costo 18 ps.
J. Gómez Peña.
- Otro socio. R.) Agua de mondariz 6 botellas. Costo 9 ps.
J. Gómez Peña.
- Otro socio. R.) Vino de Quina de Puigari..... 4 botellas. Costo 6.80 ps.
J. Gómez Peña.
- Otro socio. R.) Vino de Quina de Puigari..... 4 botellas. Costo 6.80 ps.
J. Gómez Peña.
- Un socio. R.) Agua de Vichy..... 6 botellas. Costo 9 ps.
J. Gómez Peña.
- Socio 5807. R.) Cocimiento de llantén..... 300
Cocaína..... 2 gramos. Costo 8 ps.
J. Gómez Peña.
- Un socio. R.) Cocimiento de llantén..... 1000 gramos. } Costo 10 ps.
Clorhidrato cocaína..... 3 » }
J. Gómez Peña.
- Un socio. R.) Vaselina..... 60 gramos. } Costo 7 ps.
Cocaína..... 2 » }
J. Gómez Peña.
- { Socio núm. 4720 R.) Cocimiento de llantén.... 500 gramos.
Clorhidrato de Cocaína 2 » Costo 7 ps.
Enero 14 de 1891. *J. Gómez Peña.*
- { El mismo socio. R.) Cocimiento de llantén.. 1000 gramos } Costo 7 ps.
Clorhidrato de cocaína..... 2 gramos }
Enero 15 de 1881. *J. Gómez Peña.*

Un socio. R.) Almiscele.....	1 gramo	} Costo 10 ps.
Alcanfor.....	0.50 »	
Ext ^o . de quina.....	cs »	
Para 10 pildoras.....	»	
J. Gómez Peña.		
{ Socio núm. 98. R.) Ungüento Hollovay.....	1 caja grande	} Costo 2 ps.
Agua boratada al 2 %.....	1000 gramos	
Marzo 30 de 1891.....	J. Gómez Peña	
{ El mismo socio. R.) Ungüento Hollovay	1 caja grande	
Agua boratada al 2 %.....	1000 gramos	
Marzo 31 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ Un socio. R.) Vinagre aromático.....	300 gramos	} Costo 5 ps.
Fomentos.....		
Poción Jacoud.....	500 »	
Mayo 29 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ El mismo socio. R.) Poción Jacoud.....	500 gramos.	} Costo 5 ps.
Vinagre aromático.....	300 »	
Mayo 30 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ Un socio. R.) Vino de quina Puigari.....	1 frasco.	
Mayo 12 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ El mismo socio. R.) Vino de quina Puigari.....	1 frasco.	
Mayo 13 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ El mismo socio. R.) Vino de Málaga.....	500 gramos.	}
Extr. fl. de quina.....	15 »	
Jarabe cort. naranja.....	60 »	
Junio 19 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ El mismo socio. R.) Vino de Málaga.....	500 gramos.	}
Extr. fl. de quina.....	10 »	
Tint. de genciana.....	10 »	
Jarabe cort. de naranja.....	100 »	
Junio 21 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ El mismo socio. Poción Jacoud.....	300 gramos.	
Mayo 6 de 1891.....		
{ El mismo socio. Poción Jacoud.....	300 gramos.	
Mayo 7 de 1891.....		
{ El mismo socio. Poción Jacoud.....	300 gramos.	
Mayo 9 de 1891.....		
{ El mismo socio. Poción Jacoud.....	300 gramos.	
Mayo 10 de 1891.....		
{ El mismo socio. Poción Jacoud.....	500 gramos.	
Ext. fluido de quina.....	15 »	
Mayo 16 de 1891.....		
{ El mismo socio. Poción Jacoud.....	500 gramos.	
Ext. fluido de quina.....	10 »	
Mayo 17 de 1891.....	J. Gómez Peña.	
{ El mismo socio. R.) Vino de Málaga.....	1000 gramos.	} Costo 6.80 ps.
Ext. fl. de quina.....	15 »	
Tint. de genciana.....	10 »	
Tint. de Colombo.....	10 »	
Rom puro.....	90 »	
Jarabe cort. de naranja.....	60 »	
Junio 23 de 1891.....	J. Gómez Peña.	

MÉDICOS DE LA ASOCIACIÓN



DOMICILIO Y HORAS DE CONSULTAS



Dr. Braulio Romero, Tacuarí 653,	de 1 á 2 p. m.
Dr. José M. Carrera, Belgrano 1320,	“ “
Dr. Constantino Rey y Rey, Florida 55,	“ “
Dr. Emilio Cabello, Alsina 167,	“ “
Dr. Juan A. Soto, Lima 1169,	“ “

DENTISTA: Victor Erausquin, Florida 31

